



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Primera Comisión

12^a sesión

Martes 21 de octubre de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Sareva (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 62 a 80 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con su programa de trabajo y calendario, la Primera Comisión continuará con la segunda fase de sus trabajos, es decir, el debate temático sobre el fondo de los temas, así como la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución presentados en virtud de todos los temas de desarme y seguridad internacional y otras esferas conexas.

Como consta en el documento A/C.1/58/CRP.2, se ha previsto que la sesión de esta mañana se dedique a la formulación de declaraciones por parte de las delegaciones con respecto a otros aspectos de las armas de destrucción en masa y del desarme del espacio ultraterrestre. También se invita a las delegaciones a presentar sus proyectos de resolución. Quisiera añadir que, si nos queda tiempo al final del debate de hoy, invitaré a pasar al siguiente grupo temático —las armas convencionales— a las delegaciones que estén preparadas para hacerlo. En el documento que he mencionado, este grupo temático corresponde a la sesión de mañana.

Repito que invito a las delegaciones que estén preparadas a hacerlo a formular declaraciones y presentar proyectos de resolución sobre el grupo temático

de las armas convencionales, que correspondería a la sesión de mañana.

Sr. Shaw (Australia) (*habla en inglés*): Como destacamos en la declaración que formulamos durante el debate general, el peligro de la proliferación de las armas biológicas y químicas es real y va en aumento. Por lo tanto, por el bien de nuestra seguridad colectiva, Australia apoya sin reservas todas las iniciativas encaminadas a hacer frente a ese tipo de peligro, sobre todo las que pueden dar resultados concretos, reales y prácticos. La Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas desempeñan un papel fundamental en este sentido. Apoyamos plenamente el programa de trabajo multilateral de la Convención sobre las armas biológicas. Para nosotros fue una satisfacción participar en la primera reunión de expertos, que se celebró en Ginebra en agosto de este año. Lo más alentador para nosotros fue que en ella participaran activamente expertos de todas las regiones del mundo. Trabajando juntos podemos mejorar la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas este año, en las esferas relativas a la legislación sobre la bioseguridad, con lo que reduciremos las posibilidades de que se utilicen indebidamente los agentes biológicos. Por ello, nos interesa proseguir esta importante labor en la Primera Reunión anual de los Estados partes, que se celebrará en noviembre.

En este contexto, Australia acoge con agrado y apoya plenamente el proyecto de resolución sobre la Convención sobre las armas biológicas, A/C.1/58/L.37,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



tal y como lo presentó Hungría. Acogemos con especial agrado los párrafos del proyecto de resolución en los que quedan patentes las decisiones de la Quinta Conferencia de Examen relativas y en los que se pida a todos los Estados partes que participen en su aplicación.

Asimismo, a Australia le complace el resultado de la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas, que se celebró en La Haya este mismo año, y apoyamos plenamente el proyecto de resolución relativo a la Convención (A/C.1/58/L.41), tal como lo presentó el representante de Polonia. Acogemos con especial agrado los párrafos del proyecto de resolución en los que se pide la aplicación cabal y efectiva de todas las disposiciones de la Convención.

Australia espera realmente que los Estados sigan aprobando las labores que realizan la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas, y que ambos proyectos de resolución se aprueben sin votación.

Sr. Hu Xiaodi (China) (*habla en chino*): Me gustaría que examináramos la cuestión del espacio ultraterrestre. Los días 15 y 16 de octubre, China llevó a cabo con éxito su primer vuelo de una nave espacial tripulada. Nunca dejaremos de esforzarnos por promover la noble aspiración de la humanidad de velar por el uso pacífico del espacio ultraterrestre sin dejar de trabajar con otros países de todo el mundo para impedir el emplazamiento de armamento y la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre.

En los últimos cincuenta años, el desarrollo de la tecnología espacial ha contribuido significativamente al progreso económico, científico, tecnológico y social de todo el mundo. Nuestra vida diaria, así como las actividades comerciales y la investigación científica, cada vez guardan más relación con las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre. El espacio ultraterrestre ha pasado a formar parte de la civilización moderna.

No obstante, el desarrollo de la tecnología espacial también ha dado pie a la investigación y el desarrollo en la esfera de las armas espaciales y la aplicación de tecnología militar en el espacio ultraterrestre. Algunos debates recientes se han centrado en el control y la ocupación del espacio ultraterrestre, y cada día aumenta más el riesgo de que se emplacen armas en él. Los instrumentos jurídicos existentes no son suficientemente eficaces para poner freno al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre o la carrera armamentística en dicho espacio.

El espacio ultraterrestre es la herencia común de la humanidad. Velar por que se utilice para fines pacíficos e impedir el emplazamiento de armas o la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre redundaría en interés de todos los países y es responsabilidad de todos. La experiencia en las esferas del desarme y el control de los armamentos deja claro que, para impedir el emplazamiento de armas y la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre no debemos esperar a que éstas se implanten y que ello provoque destrucción.

No podemos permitirnos llegar a una situación en que un país sea el primero en implantar armas en el espacio ultraterrestre y otros sigan el ejemplo, aumentando así peligrosamente las posibilidades de que se imponga la proliferación de las armas en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, la clave es la adopción de medidas preventivas, como el establecimiento de instrumentos jurídicos internacionales para impedir que se desplieguen armas en el espacio ultraterrestre.

Por esas razones, China planteó propuestas y presentó sugerencias sobre la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre en los documentos de la Conferencia de Desarme de 1995, 2000 y 2001. En 2002, China y la Federación de Rusia, junto con las delegaciones de Viet Nam, Indonesia, Belarús, Zimbabwe y la República Árabe Siria, presentaron conjuntamente a la Conferencia de Desarme un documento de trabajo titulado "Posibles elementos de un futuro acuerdo jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre".

El 25 de septiembre pasado, la Federación de Rusia anunció que estaba dispuesta a no ser el primer país que desplegara armas ofensivas en el espacio ultraterrestre. Indicó que era partidaria de la elaboración de un acuerdo cabal sobre esta cuestión e invitó a todos los países con posibilidades de llegar al espacio a sumarse a esta iniciativa. Se trata de un paso adelante muy importante en la misma dirección de las propuestas de China.

En el mismo espíritu, China manifestó, el 7 de agosto de este año, que estaba dispuesta a sumarse al consenso de la Iniciativa de los Cinco Embajadores de la Conferencia de Desarme. Esperamos que las otras partes estén a la altura de las expectativas de la comunidad internacional y respondan positivamente a ellas, a fin de ayudar a llegar a un acuerdo sobre un programa

de trabajo cabal y equilibrado para la Conferencia, con miras a la realización de actividades sustantivas con respecto a todas las cuestiones importantes, como evitar la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, a fin de negociar los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

En la Primera Comisión se reflejan los deseos de todos los países y pueblos de lograr el desarme y la seguridad internacional. A lo largo de los años, la Asamblea General ha aprobado numerosas resoluciones sobre el espacio ultraterrestre, en las que ha quedado patente que la inmensa mayoría de los países y pueblos desean que el espacio ultraterrestre se utilice con fines pacíficos y que se evite la carrera armamentista en esta esfera. Este año, una vez más, China copatrocina el proyecto de resolución relativo a la prevención de la carrera de armamentística en el espacio ultraterrestre.

A fin de garantizar que las generaciones futuras disfruten de un cielo tranquilo y en paz, estamos dispuestos a colaborar con la comunidad internacional para que siga dándose gran importancia a la cuestión del espacio ultraterrestre y para impulsar la adopción de medidas concretas encaminadas a la prohibición completa de las armas emplazadas en el espacio ultraterrestre.

Sr. Toth (Hungría) (*habla en inglés*): Quisiera presentar, con arreglo al tema 80 del programa y en nombre de Hungría, el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas biológicas. No obstante, antes quisiera manifestarle, Sr. Presidente, que mi delegación valora la eficacia, el dinamismo y la seriedad con que ha dirigido las sesiones que hemos celebrado, tanto las oficiales como las oficiosas.

En el preámbulo del proyecto de resolución sobre la Convención sobre las armas biológicas se toma nota con satisfacción de que 150 Estados, incluidos todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, son partes en la Convención. Se alude al llamamiento de la Asamblea General a todos los Estados Partes en la Convención para que participen en la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de examen, mediante, entre otras cosas, el intercambio de información y datos convenido en la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención, y para que proporcionen anualmente al Secretario General la información y los datos mencionados, de conformidad con el procedimiento establecido.

También en el preámbulo, el proyecto de resolución acoge con beneplácito la reafirmación que figura

en la Declaración Final de la Cuarta Conferencia de Examen de que, en virtud del artículo I de la Convención, quedan efectivamente prohibidos el uso de armas biológicas y su desarrollo, producción y almacenamiento.

Por último, también en el preámbulo, el proyecto de resolución recuerda la decisión adoptada en la Quinta Conferencia de Examen de celebrar tres reuniones anuales de los Estados partes, de una semana de duración cada una, a partir de 2003 y hasta la Sexta Conferencia de Examen, y celebrar una reunión de expertos de dos semanas de duración para preparar cada una de las reuniones de los Estados partes.

El párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución toma nota con satisfacción del aumento en el número de Estados partes en la Convención, y reafirma el llamamiento hecho a todos los Estados signatarios que todavía no hayan ratificado la Convención para que lo hagan sin demora, y pide a los Estados que no la hayan firmado que se adhieran a ésta lo antes posible, a fin de contribuir al logro de una adhesión universal a la Convención.

En el párrafo 2 se acoge con beneplácito la información y los datos proporcionados hasta la fecha, y se reitera su llamamiento a todos los Estados partes en la Convención para que participen en el intercambio de información y datos convenido en la Declaración Final de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención. Por último, en el párrafo se recuerda la decisión adoptada en la Quinta Conferencia de Examen y se exhorta a los Estados partes en la Convención a que participen en su aplicación.

Se espera que el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas biológicas se apruebe sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Sri Lanka para que presente el proyecto de resolución A/58/C.1/L.44.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Comisión. Le prometemos que lo apoyaremos plenamente en el ejercicio de sus funciones y le expresamos nuestro reconocimiento por el modo en que dirige las labores de la Comisión. Hacemos votos por que el trabajo de la Comisión culmine con éxitos.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Sr. Nobuyasu Abe por su nombramiento

al cargo de Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme. Nos alegra mucho verlo en el estrado, y esperamos trabajar con él en el futuro, en foros internacionales, en cuestiones relacionadas con el desarme.

Es para mí un honor presentar el proyecto de resolución relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que figura en el documento A/C.1/58/L.44. Hace ya años que mi delegación, junto con la delegación de Egipto, tiene el privilegio de presentar proyectos similares a la Primera Comisión para señalarlos a la atención de sus miembros y de la comunidad internacional en general. Este año se ha sumado a nosotros un número sin precedentes de patrocinadores, cuya lista es demasiado larga para ser leída. Pese a que la mayoría de patrocinadores pertenece al Movimiento de los Países no Alineados, estamos convencidos de que la idea central y el contenido del proyecto de resolución representan la voluntad preponderante de todos los pueblos del mundo.

Todos estamos familiarizados con el sobrecogimiento y el respeto con que nuestros antepasados, y por supuesto todos las generaciones ulteriores de seres humanos, han tratado el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes. En general, se creía que el espacio ultraterrestre tenía un carácter divino, que estaba imbuido de serenidad y que siempre sería un lugar en paz. También estamos convencidos de que en el espacio ultraterrestre, que será la próxima frontera de la humanidad, debería seguir reinando siempre la paz, por el bien de todos los seres vivos de la Tierra.

Se ha subrayado y reiterado en varios foros que el espacio ultraterrestre es el legado común de la humanidad. La especie humana cometería la peor locura si permitiera que el espacio ultraterrestre se convirtiera en el escenario de una carrera de armamentos en una época en que la mayoría de la población de la Tierra vive en condiciones precarias —tanto social como económicamente— y se ve afectada por conflictos polifacéticos. En esta coyuntura de nuestra historia, no podemos sencillamente permitirnos una competición ni siquiera de armas terrestres, y los preciosos recursos humanos, materiales y energéticos se precisan para fines más nobles que hacer la guerra en una nueva frontera.

Los actos de terrorismo que se están produciendo en numerosos lugares del mundo dan razones más que suficientes para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas evalúen cómo puede velarse por la seguridad humana. Tanto individual como colectivamente,

tenemos que buscar soluciones para luchar contra el terrible fenómeno del terrorismo. En ese sentido, cada vez es más evidente que un enfoque basado en las armas no es una panacea para los males de la seguridad humana, entre los que figura el terrorismo. Aunque el terrorismo no tiene justificación, sean cuales sean las razones que conducen a él, hemos concluido que el despliegue de armas poco corrientes —incluso aquellas cuya potencia de fuego es abrumadora— no puede garantizar del todo la seguridad humana en un planeta en proceso de mundialización, democratización y liberalización.

En este contexto, creemos que llevar la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre sería contraproducente y carecería de sentido si no podemos lograr la seguridad humana en la Tierra. El mundo precisa recursos en la Tierra para llevar a cabo las tareas polifacéticas y multidimensionales necesarias para disuadir a las fuerzas desestabilizadoras y a los terroristas de aterrorizar al mundo civilizado.

Desde tiempos inmemoriales, el saber popular nos dice que toda acción provoca una reacción y que la estabilidad de una situación depende de haya un equilibrio. Cuando en una sociedad o en el mundo en general no se tiene este equilibrio, sea real o percibido, siempre reina la inestabilidad, y se producen conflictos y calamidades. En este contexto, la percepción general es que el equilibrio estratégico que existe actualmente en el mundo podría verse sometido a una peligrosa tensión si el espacio ultraterrestre se convirtiera en escenario de una carrera de armamentos.

Se ha reconocido que los impresionantes progresos tecnológicos han hecho posible la utilización del espacio ultraterrestre para todo tipo de cometidos que tienen consecuencias en la Tierra. La mayoría de esos usos innovadores son beneficiosos para la humanidad, y algunos redundan en beneficio de la paz y la estabilidad. Sin embargo, es indudable que instalar armamento en el espacio y lanzar allí una carrera de armamentos que va más allá de los fines pacíficos y persigue objetivos ofensivos o beligerantes supondría una ruptura del equilibrio imperante, que conduciría a la inestabilidad.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional centre su atención en el espacio ultraterrestre con miras a evitar que ese medio prístino se convierta en el campo de batalla de la supremacía militar y no en un lugar estable. Está muy claro que adoptar medidas para evitar la carrera de armamentos es más eficaz, menos complicado y menos costoso que

adoptarlas para mitigarla cuando ya haya empezado la carrera. No cabe la menor duda, de que el uso del espacio ultraterrestre para fines no relacionados con la guerra resultará muy beneficioso para la paz. Por otra parte, los beneficios de las actividades pacíficas en el espacio, de los que ahora sólo disfrutaban fundamentalmente unos cuantos Estados que tienen o están desarrollando capacidades espaciales, también podrían llegar a mayor número de países.

En este contexto, los patrocinadores del proyecto de resolución desean presentar su texto para someterlo al examen y la aprobación de la Primera Comisión. Como habrán observado los miembros, al igual que en años anteriores, el texto recuerda y reafirma varios acuerdos internacionales previos sobre esta cuestión, entre los que figura el que se fraguó durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, para la adopción de nuevas medidas con miras a llegar a celebrar las negociaciones internacionales apropiadas para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El proyecto de resolución reitera el carácter mutuamente complementario de las gestiones bilaterales y multilaterales; y, en este sentido, queremos destacar la importancia de que haya una mayor transparencia en la puesta en común de la información sobre todas las iniciativas bilaterales en esta esfera.

Los patrocinadores del proyecto de resolución consideran que la Conferencia de Desarme —el único foro de negociación del desarme multilateral— tiene la función principal de negociar los acuerdos multilaterales que resulte conveniente con respecto a esta cuestión. El proyecto de resolución invita a la Conferencia de Desarme a empezar a trabajar para tal fin. Esperamos que la Conferencia de Desarme pueda constituir lo antes posible, en su período de sesiones de 2004, un comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, con un mandato acordado y adecuado. Es evidente que queda poco tiempo para la adopción de medidas relacionadas con esta importante cuestión, y agradecemos las valiosas contribuciones que aportaron China y la Federación de Rusia recientemente, a este respecto en la Conferencia de Desarme, con miras a iniciar los trabajos en la Conferencia de Desarme.

Se ha sugerido en varias ocasiones que se altere o se refuerce el texto del proyecto de resolución a partir de las posturas nacionales y las prioridades de varios Estados. En este sentido, respetamos las preferencias

de varios países de que se adopte un enfoque gradual y progresivo a la búsqueda de una solución que impida la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En este contexto, en un espíritu de avenencia y reconociendo que era preciso dar cabida a todos los puntos de vista, elaboramos un texto semejante al del año pasado que únicamente incluye algunas actualizaciones de carácter técnico. Nosotros, los patrocinadores, somos conscientes de que el texto del proyecto de resolución debe contar con el mayor apoyo posible, por no decir universal, para que la voluntad colectiva de la comunidad internacional pueda quedar reflejada en un solo texto. Por ello, esperamos que todos los Estados miembros de la Primera Comisión puedan apoyar el proyecto de resolución, a fin de que pueda reflejar la opinión general de la comunidad internacional y, al mismo tiempo, ayudar a tomar las medidas que habría que haber tomado mucho tiempo atrás con respecto a esta cuestión, tanto en la Conferencia de Desarme como en otros foros.

Sr. Jakubowski (Polonia) (*habla en inglés*): Es un honor y un placer para mí presentar, en nombre de la delegación de Polonia, el proyecto de resolución A/C.1/58/L.41 relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas. Importantes cambios y acontecimientos relacionados con la Convención sobre las armas químicas influyeron significativamente en los preparativos y trabajos que se realizaron el año pasado en relación con el proyecto de resolución.

Desde el 28 de abril hasta el 9 de mayo de 2003, los representantes de 151 Estados miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se reunieron en La Haya para la Primera Conferencia de las Partes encargada del examen de dicha Convención. En esa Conferencia, los Estados partes reiteraron su compromiso con respecto al logro del objetivo y los propósitos de la Convención sobre las armas químicas.

Esta semana, la Conferencia de los Estados partes se celebra en La Haya. Los Estados que participan en ella ofrecerán orientación con respecto a la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención. La Convención sobre las armas químicas es un elemento fundamental del marco jurídico encaminado al fortalecimiento de las condiciones de seguridad internacionales y a velar por la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Hoy en día, como muy bien sabemos, la aplicación efectiva de la Convención ha cobrado todavía más

importancia porque es una contribución significativa a la lucha mundial contra el terrorismo.

Como la Convención y su aplicación contribuyen a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, es muy importante que las Naciones Unidas aprueben una resolución sobre la cuestión y, de ese modo, apoyen la promoción del objetivo y los propósitos de la Convención. A partir de esa observación fundamental, y teniendo en cuenta los resultados de la primera Conferencia de Examen, Polonia ha preparado un nuevo texto para el proyecto de resolución.

Fundamentalmente, dábamos por supuesto que se aprobaría con el mismo consenso que recibió la resolución en los últimos cinco años. Ese era básicamente nuestro objetivo. El consenso es crucial para prestar el apoyo inequívoco de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención.

El proyecto de texto se presentó en las consultas de composición abierta que se celebraron el martes, 14 de octubre, y contaron con la participación de más de 30 delegaciones. Durante esas consultas, y en numerosas reuniones bilaterales —de hecho, en 57 de ellas— las delegaciones expresaron su apoyo al proyecto de texto y su disposición a sumarse al consenso.

Quisiera ahora presentar los cambios principales que se han introducido en el proyecto de resolución con respecto a la resolución aprobada el año pasado. Como subrayé antes, el proyecto refleja los resultados de la primera Conferencia de Examen. Se han añadido nuevos enunciados, extraídos del texto de la Declaración Política de la Conferencia de Examen. Seis nuevos párrafos dispositivos refuerzan el texto de la resolución del año pasado en tres esferas: la universalización de la Convención sobre las armas químicas, su aplicación y el fomento de la cooperación y la asistencia universales.

Quisiera subrayar que, por primera vez, se ha introducido en la resolución un nuevo párrafo 10, sobre el fomento de la cooperación y la asistencia internacionales con fines pacíficos. Se trata de un avance importante, porque de este modo se amplía con creces el alcance del texto anterior.

Una tarea importante con respecto a la elaboración del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas químicas ha sido lograr que contara con el mayor apoyo internacional posible. Para ello, la delegación de Polonia inició una serie de consultas

sobre la posibilidad de permitir el copatrocinio del texto. No obstante, en el transcurso de esas extensas consultas, se nos recomendó decididamente que no lo hiciéramos, fundamentalmente porque se consideró que sería extremadamente difícil lograr un equilibrio regional y político entre los nuevos patrocinadores y preservar la integridad del proyecto. Las delegaciones se manifestaron claramente partidarias de que se mantuviera un consenso amplio en torno al proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas químicas en su forma actual. Hemos decidido seguir ese consejo y no buscar otros patrocinadores. Así pues, Polonia seguirá siendo el único patrocinador del proyecto de resolución.

Al mismo tiempo, nos ponemos a disposición para celebrar consultas en Ginebra y en La Haya relativas a la posibilidad de que en los años venideros se logre un copatrocinio amplio y equilibrado.

Quisiera expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en las extensas consultas sobre el nuevo proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas. Esas consultas confirmaron la existencia de un amplio apoyo internacional para la aplicación cabal de la Convención. El proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí es la expresión material de ese apoyo.

En general, estamos convencidos de que el texto del proyecto de resolución de este año está bien equilibrado. Da el apoyo inequívoco de las Naciones Unidas a la aplicación cabal y efectiva de todas las disposiciones de la Convención. Por ello, la delegación de Polonia pide que se apruebe el proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las armas químicas, sin someterlo a votación.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La amplia exploración del espacio ultraterrestre y el desarrollo de las aplicaciones prácticas ofrecen a toda la comunidad internacional la oportunidad de beneficiarse de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Los programas nacionales y los proyectos internacionales relacionados con el espacio procuran solucionar problemas relacionados con los controles ambientales, las medidas encaminadas a contrarrestar los desastres naturales, los estudios topográficos o relacionados con la navegación y el control del tráfico aéreo y la navegación marítima, así con la ampliación del alcance y la capacidad de las emisiones de radio y televisión, entre otros servicios. Para resolver estas cuestiones es fundamental que cuidemos que el espacio ultraterrestre siga siendo

un ámbito de cooperación internacional y que no se transforme en otro teatro de operaciones militares. Ese es el objetivo del proyecto de resolución A/C.1/58/L.44, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, que fue presentado por el representante de Sri Lanka.

Pese al hecho de que hoy en día no existen armas ofensivas en el espacio ultraterrestre, no podemos excluir la posibilidad de que se las emplace allí en el futuro. Por desgracia, las normas actuales del derecho internacional no proveen una protección confiable contra un posible emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. La Federación de Rusia considera que la posibilidad de que se utilice ese espacio con fines militares constituye un grave peligro y ha trabajado constantemente para evitarlo. Estamos convencidos de que la comunidad internacional debe aunar esfuerzos y demostrar la voluntad política necesaria para impedir que se emplacen armas en el espacio ultraterrestre y que se utilicen para la competencia militar.

Esa es una de las prioridades del programa de desarme. El Presidente de la Federación de Rusia, en su declaración ante la Asamblea General en el actual período de sesiones, afirmó que ese era uno de los factores que más incidirían en el futuro de la humanidad. Elementos claves en la posición de Rusia con respecto a esa cuestión siguen siendo la prohibición de la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares, la prohibición del uso de la fuerza o la amenaza de su uso contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, la adopción de medidas de fomento de la confianza en relación con el espacio ultraterrestre, y la garantía de transparencia y previsibilidad en todas las actividades de exploración del espacio ultraterrestre.

En el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, Rusia presentó una propuesta de moratoria sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre hasta que llegara el momento en que la comunidad internacional hubiera concertado acuerdos sobre la materia. Reiteramos la disposición de la Federación de Rusia a cumplir con esa moratoria en forma inmediata si otras Potencias espaciales hacen lo mismo. Además, Rusia ha tomado la iniciativa en cuanto al fomento de la confianza mediante la provisión de información acerca de su programa de lanzamiento de vehículos espaciales, sus objetivos y las órbitas previstas; esa información está disponible en el sitio en la Web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia.

Ese es también el objetivo de un documento de trabajo preparado por Rusia, China y un grupo de países, titulado “Posibles elementos de un futuro acuerdo jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre”, que se distribuyó en la Conferencia de Desarme y en las Naciones Unidas. Ese documento generó una reacción muy positiva y despertó un interés considerable. En el contexto de las actividades multilaterales oficiosas y como resultado de los contactos bilaterales, se han planteado varias ideas constructivas y propuestas concretas dirigidas al mejoramiento del fondo de ese documento.

Concordamos con el proyecto de resolución en el sentido de que, en la negociación de un acuerdo multilateral sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos, el papel principal debe desempeñarlo la Conferencia de Desarme. Este año, con el propósito de ayudar a que la Conferencia saliera del estancamiento en que se encontraba, se lograra una avenencia sobre su programa de trabajo y se asegurara el inicio de esa labor lo antes posible, sobre todo en lo atinente a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, Rusia dio un importante paso adelante al apoyar una propuesta de avenencia sobre el proyecto de programa de trabajo: la llamada propuesta de los cinco Embajadores. Abrigamos la esperanza de que la Conferencia de Desarme aproveche esta oportunidad para comenzar a desarrollar un trabajo sustantivo.

Reiteramos nuestra oposición al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Nos resulta difícil estar de acuerdo con los que dicen que tal emplazamiento es inevitable y que está dictado por el adelanto tecnológico. Todos debemos ser coherentes para neutralizar una de las amenazas más graves del mundo de hoy: la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus medios vectores, y debemos hacer todo lo posible para impedir el despliegue de armas ofensivas en el espacio ultraterrestre. Pensamos que al prevenir la proliferación de armas en el espacio ultraterrestre contribuiremos positivamente a impedir una proliferación de ese tipo en nuestro planeta.

Por consiguiente, la Federación de Rusia apoya el proyecto de resolución A/C.1/58/L.44, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” y, una vez más es uno de sus patrocinadores.

Sr. Park (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia de la Comisión. Estoy seguro de que, bajo su capaz dirección, este órgano podrá concluir su labor con la máxima eficiencia.

Fue alentador, durante todo el debate general de la Primera Comisión, que muchas delegaciones señalaran acontecimientos positivos en la lucha contra las armas químicas y biológicas. Mi delegación expresa su agradecimiento al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su detallada exposición sobre los avances logrados en la lucha contra las armas químicas y sobre las tareas que tiene ante sí la Convención sobre las armas químicas. En la declaración política aprobada por consenso en la primera Conferencia de Examen se reiteran los fundamentos de la prohibición de las armas químicas, que está plasmada en las disposiciones de la Convención. Ese consenso fue en sí mismo un importante logro, ya que fue el resultado de un esfuerzo multilateral en momentos en que las cuestiones relacionadas con la proliferación de las armas de destrucción en masa y con la falta de cumplimiento planteaban desafíos apremiantes a la comunidad internacional.

Sin una adhesión universal a la Convención no se podrá alcanzar la meta definitiva de un mundo libre de armas químicas. Por ello, mi delegación se alegra de que el Director General de la OPAQ haya señalado especialmente la necesidad de que ciertos países claves en el Oriente Medio y en la península de Corea se adhieran a la Convención. En este contexto, queremos reiterar el pedido que hizo el Secretario General, en el actual período de sesiones —el octavo— de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho de que ratificaran o suscribieran la Convención sin más demora.

La universalización es también necesaria para hacer frente a la amenaza cada vez mayor del terrorismo químico y otros riesgos relacionados con la proliferación de materiales químicos peligrosos. En su declaración ante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, el Secretario General afirmó que la Convención, si se aplicara cabalmente, podría ser un instrumento muy eficaz para prevenir la adquisición de armas de destrucción en masa por parte de los terroristas. Como dijo acertadamente el Director General, la adhesión universal a la Convención y su plena aplicación serían la mejor protección contra la posibilidad de que las armas de destrucción en masa fueran a parar a

manos equivocadas. Por lo tanto, mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución de este año sobre la Convención sobre las armas químicas, que acaba de presentar el representante de Polonia. Mi delegación opina que la aprobación de este proyecto de resolución reforzaría los tres pilares sobre los que se sustenta la Convención, a saber, su universalización, su aplicación cabal y efectiva, y la cooperación técnica.

La primera Reunión de Expertos sobre la Convención sobre las armas biológicas nos brindó la oportunidad de celebrar deliberaciones útiles acerca de dos cuestiones relativas a la aplicación de la Convención a nivel nacional, a saber, la promulgación de legislación penal, y la seguridad y la protección con respecto a las armas biológicas.

El hecho de que no se cuente con un protocolo de verificación no debe servir de pretexto a ningún Estado parte en la Convención para no adoptar medidas eficaces en el plano nacional. Es preciso que tomemos disposiciones legislativas, administrativas y reglamentarias adecuadas para el cumplimiento de las prohibiciones de la Convención.

Los acuerdos multilaterales de limitación de armamentos y no proliferación no deben permanecer estáticos, sino que, más bien, deben volverse cada vez más fuertes y eficaces en la lucha contra las amenazas nuevas e incipientes. Para que la Convención sobre las armas biológicas se convierta en un mecanismo viable y fuerte debe realizarse periódicamente una evaluación de los acontecimientos que afectan sus objetivos y operaciones. A este respecto, ante la creciente amenaza que plantean las armas biológicas en el actual entorno internacional, debe tenerse en cuenta la necesidad de multiplicar las medidas de seguridad y protección.

Como dijimos en nuestra declaración nacional general, mi delegación espera que concluya con éxito la reunión de los Estados partes fijada para el mes de noviembre. Además, apoyamos el proyecto de resolución sobre la Convención sobre las armas biológicas, que acaba de presentar el representante de Hungría. Mi delegación, que considera que este proyecto de resolución daría un fuerte impulso al nuevo proceso acordado en la quinta Conferencia de Examen, pide a todos los Estados partes en la Convención que participen en ese proceso a fin de garantizar la aplicación plena y efectiva de la Convención.

Sr. Shervani (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado

“Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”, redactado con arreglo al tema 73 w) del programa, contenido en el documento A/C.1/58/L.35 y patrocinado por el Afganistán, Bhután, Colombia, Mauricio, Namibia, Nauru, Nepal, las Islas Salomón, Sri Lanka y la India.

La India presentó por primera vez un proyecto de resolución sobre esta materia en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General para dar expresión a la preocupación de la comunidad internacional sobre el peligro cada vez más grave que representa la posibilidad de que los terroristas consigan armas de destrucción en masa o materiales y tecnologías afines. Al reconocer ese peligro, en el proyecto de resolución se trató de subrayar la necesidad urgente de hacerle frente en los planos nacional, regional y mundial.

El hecho de que se aprobara la resolución 57/83 sin someterla a votación puso de manifiesto el amplio apoyo que había recibido, reflejo de la preocupación compartida de la comunidad internacional y de su decisión de luchar contra el terrorismo, sobre todo impidiendo que los terroristas tengan acceso a las armas de destrucción en masa. En el informe del Secretario General (A/58/208) y su adición, preparados con arreglo a la resolución 57/83, figuran las opiniones presentadas por los Estados Miembros, así como información acerca de la labor realizada por las organizaciones internacionales pertinentes.

Los acontecimientos que han tenido lugar desde que nos reunimos el año pasado han aumentado la preocupación de la comunidad internacional por esta amenaza. La comunidad internacional reconoce cada vez más el peligro que representa la posibilidad de que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, así como la necesidad urgente de impedir esa adquisición.

Esta preocupación se ha puesto de manifiesto en las declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas, la labor de su Consejo Consultivo de Asuntos de Desarme, el Documento Final de la cumbre del Movimiento de los Países no Alineados y las deliberaciones de organizaciones regionales y otras agrupaciones. El Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas son algunas de las organizaciones internacionales que han centrado su atención en ese riesgo.

No se puede descartar la posibilidad de que los terroristas y otros agentes no estatales que operan a través de redes que abarcan todo el planeta puedan ob-

tener acceso a las armas de destrucción en masa y a materiales y tecnologías afines. No debemos subestimar esa amenaza, ni se puede esperar que haya una alerta temprana en todos los casos; tampoco podemos permitirnos esperar que ocurra una catástrofe de esa índole, con su espantosa secuela, para ponernos en acción. Tenemos una responsabilidad y un interés colectivos en la prevención. Nuestra posición colectiva enviaría una potente señal disuasiva a esas fuerzas que contemplan la posibilidad de concretar esas amenazas.

Este no es un problema de un país o una región en particular, sino que tiene un alcance y repercusiones mundiales. Por lo tanto, exige un esfuerzo colectivo a través de un enfoque verdaderamente multilateral que aumente las posibilidades de que lo que acepte y apoye el mayor número posible de personas, garantizando así su eficacia.

Opinamos que la amenaza que entraña la posibilidad de que los terroristas utilicen armas de destrucción en masa exige una acción concertada a múltiples niveles, aumentando y fortaleciendo las capacidades nacionales, y nuevos niveles y formas de cooperación regional e internacional como parte de una campaña mundial para impedir que los terroristas adquieran ese tipo de armas.

Abrigamos la esperanza de que este proyecto de resolución sirva para aumentar la comprensión sobre la materia e induzca a emprender una acción conjunta antes de que esta amenaza se haga realidad.

La delegación de la India y los demás patrocinadores expresan su esperanza sincera de que este proyecto de resolución cuente con el apoyo de todas las delegaciones y se apruebe sin que se lo someta a votación.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el placer de presentar el proyecto de resolución titulado “Misiles” (A/C.1/58/L.4), preparado con arreglo al tema 73 m) del programa: “Desarme general y completo”. Este es el quinto año consecutivo en que se presenta un proyecto de resolución sobre la materia. A diferencia del anterior, el de este año cuenta también con el patrocinio de Egipto e Indonesia.

El primer Grupo de las Naciones Unidas de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, establecido por el Secretario General en virtud de la resolución 55/33A, presentó a la Asamblea General en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, en la forma de un informe (A/57/229), el

primer estudio de las Naciones Unidas sobre los misiles. El informe del primer Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre misiles fue acogido con beneplácito por la Asamblea General el año pasado, así como por la Decimotercera Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2003. En el párrafo 78 del Documento Final de Kuala Lumpur se dice:

“Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el informe preparado por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, que marcó la primera vez que las Naciones Unidas estudiaban esta cuestión. Tomaron nota con satisfacción de la convocación de otro Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de seguir examinando la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.”

En respuesta a la resolución 57/71 (2002), algunos países, entre ellos el mío, transmitieron sus opiniones sobre el informe del Grupo, que figuran en el informe del Secretario General (A/58/117 y Add.1 y 2) a la Asamblea General en su actual período de sesiones. Quisiera aprovechar la ocasión para expresar mi agradecimiento al Secretario General y a la Secretaría por haber trabajado de manera incansable para preparar esta recopilación. En el presente proyecto de resolución la Asamblea General tomaría nota de esa recopilación y, al mismo tiempo, para dar otra oportunidad a los que no han podido transmitir sus opiniones este año, pediría al Secretario General que siga recabando las opiniones de los Estados Miembros sobre ese informe.

El informe elaborado por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de los misiles marcó la primera vez que las Naciones Unidas estudiaban esta cuestión. Tomando en cuenta las complejidades que existen, es pues imprescindible seguir estudiando la cuestión de los misiles. Además, el propio Grupo de Expertos, en la conclusión de su informe, declaró que hay que seguir estudiando las cuestiones identificadas por el Grupo. De ahí que el año pasado la Asamblea General, mediante la aprobación de la resolución 57/71 (2002), haya solicitado al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, siga examinando la cuestión de los misiles en todos sus aspectos y le presente un informe para examinarlo en su quincuagésimo noveno período de sesiones. En este proyecto, al repetir esa solicitud, se ha añadido una fra-

se que se refiere al establecimiento del Grupo en 2004 sobre la base de una distribución geográfica equitativa. Esto permitiría al Secretario General presentar un informe al siguiente período de sesiones tal y como se aprobó el año pasado.

Los misiles son uno de los principales componentes de las operaciones militares como último recurso de las estrategias militares. Hoy todas las grandes Potencias del mundo han reservado un papel permanente para los misiles en sus planes militares. Los misiles son parte integral de las armas nucleares como uno de sus vectores. De modo parecido, en la esfera convencional muchos países y alianzas militares han definido una función específica para los misiles, la de realizar ataques que disuadan a un adversario de lanzar ofensivas militares. Los misiles son una cuestión mundial; por ello, las medidas parciales o muy limitadas para abordar esa cuestión no lograrán resultados. Los acontecimientos actuales y el empleo de ciertos misiles de crucero que pueden llevar ojivas nucleares en submarinos para atacar ciertas regiones demuestran que la República Islámica del Irán está en lo cierto al afirmar que la cuestión de los misiles debe estudiarse en todos sus aspectos.

La reciente noticia con respecto al posible despliegue de misiles de crucero, que fue confirmada por los funcionarios pertinentes, ha puesto en duda las afirmaciones de quienes aducían que sólo una clase de misiles, concretamente los misiles balísticos, constituyen el verdadero peligro y deberían tratarse con prioridad.

Esperamos que el establecimiento del segundo Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas y sus debates sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos redunden en un mejor entendimiento de esta cuestión mundial y en una búsqueda de medidas complementarias encaminadas a estudiar los medios de salvaguardar a la comunidad internacional de las amenazas que plantean algunos tipos de misiles. Como medio para debatir y preparar recomendaciones específicas con miras a disipar las preocupaciones de todos los Estados sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, esperamos sinceramente que se conceda el apoyo más amplio posible a este proyecto de resolución.

Sr. Adji (Indonesia) (habla en inglés): En lo que se refiere al tema de otras armas de destrucción en masa, a pesar de los reveses sufridos en las cuestiones nucleares y conexas, mi delegación ha acogido con satisfacción los avances realizados en relación con otras

dos categorías de armas de destrucción en masa: las armas químicas y las armas biológicas. En lo que respecta a las primeras, los esfuerzos por hacer que la Convención sobre las armas químicas se acerque a la adhesión universal han avanzado un poco. En lo que respecta a las últimas, aunque se produjo un estancamiento a la hora de concertar un protocolo de verificación a la Convención sobre las armas biológicas, se alcanzó un acuerdo para celebrar una serie de reuniones anuales a partir de ahora y hasta 2005 con miras a debatir los medios y arbitrios para aplicar con eficacia la Convención en el plano nacional. La comunidad internacional todavía tiene un trecho por recorrer para lograr la destrucción total de las armas químicas, aunque se han logrado avances notables. Entre tanto, ha surgido la amenaza del terrorismo biológico tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, y tenemos que ocuparnos del papel que desempeña la Convención sobre las armas biológicas en cuanto a mitigar esta amenaza.

Sería erróneo subestimar el papel de las armas de destrucción en masa. El siglo XXI ya ha comenzado a experimentar algunos acontecimientos de mal augurio que presagian un papel destacado para estas armas. Habida cuenta de la investigación actual en materia de láseres, armas emplazadas en el espacio y sistemas de energía dirigida, podemos prever la posibilidad de que aparezcan armas aún más potentes de tecnologías de destrucción en masa en el próximo cuarto de siglo. Como mínimo, es probable que presenciemos la aparición de nuevas armas y técnicas de láser antisatélite que se podrían utilizar para bloquear el uso por el enemigo de los satélites y las comunicaciones comerciales en caso de guerra y de hostilidades. Es necesario abordar en los foros adecuados las ramificaciones de esta cuestión y la manera de resolverla.

En cuanto a la cuestión de los aspectos del espacio ultraterrestre relacionados con el desarme, la delegación de Indonesia opina que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sigue siendo una cuestión polémica. Es una de las causas de estancamiento en la Conferencia de Desarme, pues los esfuerzos encaminados a conseguir un mandato de negociación siguen siendo infructuosos.

Los acuerdos internacionales existentes no bastan para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ello, todo régimen jurídico futuro debería prohibir todos los usos militares del espacio ultraterrestre y adherirse al principio de exploración y

uso del espacio ultraterrestre por todas las naciones con fines pacíficos y en beneficio de la humanidad. Ese régimen también debería basarse en la apertura y la transparencia de las actividades espaciales y conexas.

Esta cuestión ha cobrado una mayor urgencia debido a la abrogación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos y a los planes de defensa nacional contra misiles que plantean nuevos retos. También hay una preocupación creciente por los ensayos y por el desarrollo de misiles en algunas regiones. Mientras no se inicien negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre esta cuestión que conduzcan a la consolidación de los regímenes jurídicos existentes, instamos a los Estados en cuestión a que acaten los acuerdos existentes y a que se abstengan de tomar medidas que vayan en contra de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Los acontecimientos que se han producido en los últimos años en el mundo han demostrado la importancia y la necesidad de que las Naciones Unidas estudien la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. La experiencia ha demostrado cuán oportuno fue plantear esta cuestión, que se refleja en la resolución aprobada por la Asamblea General sobre los misiles. Tradicionalmente hemos votado a favor de esa resolución, y tenemos la intención de votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/58/L.4 este año. Nuestra posición viene dictada por la necesidad de encontrar un medio de reducir la posible amenaza que plantean los misiles y ayudar así a fortalecer la seguridad y la estabilidad internacionales.

Gracias a la resolución sobre misiles, la comunidad internacional por primera vez ha examinado en profundidad la cuestión. Estamos firmemente convencidos de que debería seguir siendo objeto de debates minuciosos en las Naciones Unidas. Sólo cuando la Organización más universal y representativa aborde esta cuestión se podrá obtener un resultado que sea aceptable para toda la comunidad internacional. Esa siempre ha sido la posición de Rusia en todos los foros en que se debate la cuestión de la proliferación de los misiles, incluido el Grupo de Expertos Gubernamentales que se creó en virtud de la resolución 55/33A sobre misiles. Creemos que ahora, tras la aprobación del Código Internacional de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos, hay que dar más impulso a la labor del Grupo de Expertos y velar por que elabore el marco jurídico adecuado en la esfera de los misiles. En ese sentido, es importante centrarse en

el estudio de medidas concretas para prevenir la proliferación de los misiles y que, a la vez, no violen los intereses legítimos de seguridad y el desarrollo económico de los Estados. En un futuro próximo, el Grupo podría elaborar recomendaciones con respecto a las actividades adicionales de las Naciones Unidas en esta esfera, siempre que, naturalmente, los Estados Miembros tengan la voluntad política necesaria.

Esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales pueda, entre otras cosas, estudiar la posibilidad de elaborar un tratado internacional para crear un régimen mundial de no proliferación de los misiles.

Se han sentado las bases de la labor constante de las Naciones Unidas en la esfera de los misiles: contamos con el informe del Secretario General sobre los misiles; en el cual se reflejan los resultados iniciales del estudio del problema de los misiles; algunos Estados han propuesto una serie de recomendaciones, incluida la propuesta de la Federación de Rusia de establecer un sistema mundial de supervisión de los misiles; y de la tecnología de misiles y han aparecido nuevas ideas y propuestas desde que se aprobó la resolución.

Para concluir, el proyecto de resolución y el informe del Secretario General sobre los misiles ofrecen, en nuestra opinión, las directrices necesarias y correctas para la labor futura en esta esfera.

Sr. Parai (Canadá) (*habla en inglés*): La seguridad del espacio es una prioridad importante para el Canadá. Sabemos que esto también se aplica a muchos de los Estados hoy aquí representados. Las medidas que adoptemos pueden ayudar a asegurar que el futuro de la humanidad en el espacio ultraterrestre sea pacífico y se base en valores compartidos y en una cooperación práctica.

Para el Canadá, el concepto de seguridad del espacio incluye el acceso equitativo a un espacio ultraterrestre que sea utilizable y seguro para fines pacíficos. Ese enfoque sería compatible con los usos militares no ofensivos del espacio que ya existen. Recalca el valor del compromiso multilateral de atender a las necesidades de todos los interesados en materia de seguridad y trata de evitar una carrera de armamentos que incluya tecnologías asimétricas y resultados imprevisibles.

Dentro de su enfoque de seguridad espacial, el Canadá apoya enérgicamente el desarrollo del derecho internacional para proteger los bienes orbitales de la comunidad mundial y para garantizar progresos en la

exploración y en el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Con más de 500 satélites activos actualmente en órbita —cuyo valor comercial se calcula en 86.000 millones de dólares— es evidente que el mundo tiene un interés enorme en mantener un espacio ultraterrestre libre de la amenaza de destrucción.

Hace falta un tratamiento integrado de las cuestiones espaciales, que son diversas y cada vez más interdependientes. Esa integración podría unir la labor que está llevando a cabo la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la coordinación internacional de las frecuencias radioeléctricas y los segmentos orbitales, los esfuerzos de la Conferencia de Desarme por prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y los esfuerzos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas. La integración de la actuación en estos ámbitos podría generar una estructura de compromisos interrelacionados que podrían servir de elementos constitutivos de la elaboración ulterior de un instrumento global, convenido multilateralmente en la esfera de la seguridad del espacio.

El emplazamiento de armas en el espacio es sólo uno de los múltiples aspectos de la seguridad espacial, pero es un aspecto que ha sido objeto de gran atención. El espacio sigue siendo la última zona importante en la que no se han introducido armas. El Canadá comparte el interés de muchos Estados por garantizar la protección de los bienes orbitales, pero cree que hay otras opciones distintas al emplazamiento de armas en el espacio que, por separado o combinadas con otras, podrían lograr eficazmente ese objetivo. El Canadá sigue convencido de que una de las mejores formas de garantizar la seguridad del espacio, y de contribuir así a la seguridad mundial, es un acuerdo sobre la prohibición de las armas orbitales.

El emplazamiento de armas en el espacio haría cada vez más vulnerables los satélites, y de estos satélites dependemos para comunicarnos unos con otros, para vigilar el medio ambiente, para facilitar la teleobservación y para proporcionar servicios educativos y médicos, así como para respaldar las políticas nacionales, el control de las fronteras y la búsqueda y el rescate. La seguridad de los sistemas existentes de alerta de lanzamiento de misiles balísticos, así como los sistemas de vigilancia que apoyan la verificación del cumplimiento de los tratados internacionales sobre las armas de destrucción en masa, también se verían amenazados, en particular por las armas antisatélite. El emplazamiento de armas en el

espacio podría, pues, socavar la seguridad mundial y humana y debería evitarse.

El Canadá considera que hay una necesidad creciente de negociar una convención multilateral sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En este sentido, nos alientan los recientes avances logrados con miras a reanudar la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme, e instamos a todos los miembros a que faciliten el que la Conferencia se ocupe de la cuestión de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Habida cuenta de los crecientes progresos que realizan entidades comerciales y públicas en el espacio ultraterrestre, el Canadá desea cooperar con Estados de ideas afines en la creación de una visión clara e integrada de la seguridad del espacio. La sociedad civil tiene mucho interés en la seguridad del espacio, y el Canadá alienta su compromiso también en este proceso.

Como se desprende de lo que he dicho, el Canadá cree que el espacio ultraterrestre representa una zona prometedora para la diplomacia preventiva. Esperamos despertar más atención hacia este tema y agradeceríamos oír las opiniones de los demás sobre la mejor manera de garantizar que el espacio ultraterrestre se reserve para fines civiles y militares no ofensivos.

Sr. Park (República de Corea) (*habla en inglés*): Pido disculpas por volver a hacer uso de la palabra, Sr. Presidente, pero con su permiso quisiera hablar brevemente sobre los misiles, un sistema vector temible de armas de destrucción en masa.

La preocupación de Corea por la proliferación de las armas de destrucción en masa ha ido acompañada de una alarma creciente sobre los misiles, la opción más temible de vectores para esas armas. Además, la elaboración, el ensayo, el despliegue y la propagación no regulados de misiles balísticos han dado origen a graves preocupaciones, especialmente en las regiones de alta tensión. Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional por hacer frente a los problemas relacionados con los misiles, hasta el momento no existe ningún instrumento mundial en esa esfera.

En ese contexto, la República de Corea acoge con satisfacción y apoya el Código Internacional de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. Debido a su gran velocidad, a sus capacidades de penetración, a su precisión cada vez mayor, a sus muy diversas opciones de despliegue y a sus capa-

idades para todas las condiciones meteorológicas, los misiles balísticos llevan tiempo planteando una amenaza importante a la paz y la estabilidad regionales y mundiales. Como bien se describe en el informe sobre misiles del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, el aumento del número, el alcance, la complejidad tecnológica y la difusión geográfica de los misiles balísticos se consideran cuestiones primordiales para la seguridad en ese ámbito. Además, la posible combinación de los misiles balísticos y de las armas de destrucción en masa, que sería mortífera, exige esfuerzos colectivos urgentes para reducir la proliferación de los misiles balísticos. De hecho, no es ninguna coincidencia que las preocupaciones más serias en torno a la proliferación de los misiles balísticos persistan en las regiones en que es mayor la amenaza de proliferación de las armas de destrucción en masa.

En el actual entorno, el Código de Conducta de La Haya puede servir de iniciativa mundial de no proliferación y de no fabricación, al promover un comportamiento responsable en la esfera de los misiles balísticos. Con su transparencia y sus medidas de fomento de la confianza, el Código de Conducta de La Haya puede complementar y fortalecer las medidas que ya existen en los planos nacional, regional y multilateral.

La República de Corea acoge con satisfacción el resultado positivo de la segunda reunión de los Estados suscriptores del Código de Conducta de La Haya, que se celebró a principios de octubre. Como importante medida de fomento de la confianza para prevenir la proliferación de los misiles balísticos, esperamos que el Código de Conducta de La Haya consiga la adhesión universal en un futuro próximo.

Por último, mi delegación quisiera mencionar que está previsto que un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales sobre misiles de las Naciones Unidas inicie su labor a comienzos del próximo año. La República de Corea aportará la debida contribución a la labor de ese Grupo, como hizo durante el primer Grupo de Expertos sobre misiles de las Naciones Unidas de 2001-2002.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Si usted lo permite, vamos a presentar dos proyectos de resolución, que según el procedimiento habitual se deberían haber presentado ayer. Con su permiso, pasaremos a presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.34, titulado "Reducción del peligro nuclear", que ha sido patrocinado por el Afganistán, Bangladesh, Bhután, Camboya, Cuba, Haití, Jordania,

Kenya, Lesotho, la Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Mauricio, Namibia, Nauru, las Islas Salomón, el Sudán, Zambia y la India.

La guerra fría terminó hace más de un decenio. Esperábamos que a su término también pasarían a la historia las doctrinas nucleares que hacen hincapié en el mantenimiento del estado de alerta instantánea para las armas nucleares y en las posiciones nucleares conexas. Por desgracia, ese legado y los consiguientes peligros nucleares siguen acompañándonos hoy en día. Con el fin de la guerra fría ya no hay justificación para mantener miles de armas nucleares en estado de alerta instantánea. Ese estado de alerta plantea el riesgo de que se produzca un lanzamiento accidental o no deliberado en respuesta a una falsa alarma o a un error de comunicación, así como el peligro de que esas armas caigan en las manos equivocadas. Tenemos la responsabilidad de impedir que se produzcan desastres de dimensiones tan peligrosas y de consecuencias irreversibles.

La India presentó por primera vez la resolución “Reducción del peligro nuclear” en 1998 y ha recibido el amplio apoyo de la Asamblea General todos los años. En esa resolución se hace una propuesta modesta y práctica de examen de las doctrinas nucleares y de medidas inmediatas para reducir el riesgo de que se utilicen armas nucleares accidentalmente o de manera no deliberada.

En su informe de marzo de 2000 a la Asamblea del Milenio, el Secretario General propuso que se convocara una conferencia internacional importante que ayudara a determinar formas adecuadas de eliminar el peligro nuclear y a centrar la atención sobre el riesgo que plantea el estado de alerta instantánea de miles de armas nucleares desplegadas. De hecho, la Declaración de consenso aprobada en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000 decidió convocar esa conferencia internacional a fin de determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.

El peligro tan real que plantean los recientes acontecimientos y el aumento de la amenaza de que los actores no estatales puedan acceder, entre otras cosas, a las armas y sus componentes ha hecho que el actual panorama mundial de seguridad sea aún más precario. En el informe del Secretario General (A/58/162), presentado en julio de 2003 en virtud de la resolución 57/84 de la Asamblea General aprobada el año pasado, se señaló que el Secretario General seguirá alentando a los Estados Miembros a que traten de establecer condi-

ciones que permitan llegar a un consenso internacional para celebrar una conferencia internacional a fin de determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.

En el informe de 2001 de la Junta Consultiva de Asuntos de Desarme (A/56/400) se formularon siete recomendaciones destinadas a reducir considerablemente el riesgo de guerra nuclear. En vista de su importancia, cabe reiterar las recomendaciones que figuran en ese informe. En ellas se pide la promoción de un diálogo internacional amplio sobre la seguridad cooperativa, la adopción de medidas normativas y técnicas preliminares previendo la posibilidad de convocar, en el momento oportuno, una conferencia internacional importante que ayude a determinar formas de eliminar los peligros nucleares, la supresión del estado de alerta en que se encuentran algunas armas nucleares, la revisión de las doctrinas nucleares, la continuación de la reducción del número de armas nucleares tácticas como parte del proceso de reducción y desarme en el ámbito de las armas nucleares, el incremento de la seguridad en los planos mundial y regional promoviendo una mayor transparencia en todos los programas de armas nucleares y la creación de un entorno favorable a la aplicación de medidas de desarme nuclear, en particular a través de programas de capacitación y educación sobre los peligros de las armas nucleares con el fin de promover en la población mundial una opinión informada que le permita a su vez ejercer una influencia positiva en la voluntad política de los Estados de eliminar las armas nucleares.

Algunos Estados poseedores de armas nucleares han expresado su temor por los complejos detalles técnicos que ello entraña. Sin embargo, la India cree que esos problemas técnicos se pueden superar si hay un compromiso político de adoptar medidas provisionales para reducir el peligro que plantea el estado de alerta instantánea de las armas nucleares. Esa podría ser una medida provisional pero importante en el proceso de negociación de un tratado no discriminatorio y verificable a nivel multilateral para la eliminación total de las armas nucleares. Pero, naturalmente, para ello se necesitará mucho tiempo y negociaciones difíciles, debido a los complejos aspectos técnicos que entraña. Sin embargo, eso no debería impedirnos adoptar medidas provisionales para reducir el peligro que plantean las armas nucleares, especialmente ahora que en el panorama mundial de seguridad figura la grave amenaza de organizaciones terroristas.

Las recomendaciones que se incluyen en el proyecto de resolución son prácticas y viables. El proyecto de resolución pretende reafirmar el deseo de la comunidad internacional de garantizar la protección y la seguridad de la humanidad frente a los peligros de un lanzamiento accidental y de las falsas alarmas y frente al despliegue de las armas nucleares en alerta instantánea. Es sencillo y está exento de cualquier referencia a cuestiones que pudieran ser polémicas.

Como ya se ha dicho, el apoyo a la reducción de la alerta nuclear proviene de diversos sectores distinguidos. En 1996, la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares señaló que el primer paso sería desactivar la alerta de las fuerzas nucleares. La Fundación Pugwash formuló una declaración especial en ese sentido. Las organizaciones no gubernamentales, los ecologistas, los científicos, los juristas y los médicos se han unido para hacer un llamamiento en favor de la eliminación de la alerta instantánea de las fuerzas nucleares. En el Informe del Foro de Tokio de 1999 se reconoció cuán importante era avanzar hacia la reducción del estado de alerta de las fuerzas nucleares.

En el proyecto de resolución que estamos presentando se propone que se pida al Secretario General que redoble sus esfuerzos y apoye a las iniciativas que contribuyan a la plena aplicación de esas recomendaciones y que informe a la Asamblea General sobre el particular en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

La delegación de la India, junto con todas las demás delegaciones que han patrocinado el proyecto de resolución, expresa su sincera esperanza de que el proyecto de resolución reciba el mayor apoyo posible en la Primera Comisión. Un voto favorable al proyecto de resolución será la reafirmación de la voluntad y la determinación de la comunidad internacional para adoptar medidas decisivas encaminadas a la reducción del peligro nuclear.

Presentaré ahora el proyecto de resolución titulado “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”, que figura en el documento A/C.1/58/L.36. Este proyecto de resolución cuenta con el patrocinio de Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Colombia, el Congo, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Egipto, El Salvador, Haití, Honduras, Indonesia, la República Islámica del Irán, Jordania, Kenya, la República Democrática Popular Lao, Lesotho, la Jamahiriya Árabe Libia, Ma-

dagascar, Malasia, Mauricio, Namibia, el Nepal, las Islas Salomón, el Sudán, Viet Nam, Zambia y la India.

En este proyecto de resolución se subraya la necesidad de hacer frente al peligro que representa para la humanidad y para la paz y la seguridad internacionales la amenaza del empleo de las armas nucleares, peligro que continuará mientras ciertos Estados se adjudiquen el derecho exclusivo de poseer armas nucleares a perpetuidad, justifiquen su utilización como garantía legítima de la seguridad de su país y sigan desarrollando, fabricando y almacenando armas nucleares y teniéndolas listas para su uso. La posibilidad de que agentes no estatales puedan también obtener acceso a las armas nucleares añade un nuevo sentido de urgencia.

El fantasma de la amenaza nuclear por parte de naciones y grupos no desaparecerá hasta que se elimine completamente ese tipo de armas. Sólo una prohibición total del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de las armas nucleares y su destrucción universal y definitiva puede brindarnos la seguridad a la que tenemos derecho nosotros y las generaciones futuras.

Esta amenaza que pende sobre la humanidad debe encararse en todos los planos posibles. En el plano político, que es el que se considera en este proyecto de resolución, es preciso reorientar las doctrinas nucleares, asumiendo el compromiso de no ser el primero en utilizar armas nucleares y de no emplear armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares, en el marco de un acuerdo jurídicamente obligatorio, lo que constituiría un paso adelante fundamental hacia la terminación de la legitimidad del uso de las armas nucleares en todo el planeta.

La Corte Internacional de Justicia, en su histórica opinión consultiva de 1996, dictaminó que el derecho internacional humanitario era aplicable al empleo de las armas nucleares, proveyendo así una base jurídica para la prohibición de la utilización de las armas nucleares y para el desarme nuclear. Declaró que la amenaza o el empleo de las armas nucleares sería generalmente contrario a las normas del derecho internacional aplicable a los conflictos armados. Concluyó que

“existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional”. (*Corte Internacional de Justicia, opinión consultiva de 8 de julio*)

de 1996 sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares)

La comunidad internacional debe participar activamente en un proceso escalonado hacia el logro de una convención jurídicamente obligatoria por la que se prohíba el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. No debe quedar ninguna justificación posible para el empleo de las armas nucleares.

En el proyecto de resolución, la Asamblea General reitera su petición a la Conferencia de Desarme de que comience negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sobre una convención internacional que prohíba la utilización o la amenaza de la utilización de armas nucleares, como un paso importante en el proceso del desarme nuclear. Mi delegación abriga la esperanza de que la delegación clave en la Conferencia de Desarme demuestre la flexibilidad requerida para permitir a la Conferencia convenir un programa de trabajo y comenzar las negociaciones sobre el particular.

La India sigue comprometida con el objetivo del desarme nuclear a nivel mundial. Es en ese contexto que mi delegación ha venido presentando ante esta Comisión, desde 1982, un proyecto de resolución en el que se pide que se negocie una convención por la que se prohíba el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia.

Ahora que celebramos el vigésimo quinto aniversario del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y su documento y programa de acción de consenso, que sigue teniendo pertinencia en la actualidad, recordamos, como asunto de profunda preocupación, la falta de avance en lo relativo a medidas decisivas en pro de la eliminación de las armas nucleares del planeta. Esa preocupación se reiteró una vez más en el documento final de la cumbre de Kuala Lumpur del Movimiento de los Países no Alineados, que se celebró en febrero de este año.

La delegación de la India y todas las delegaciones que han patrocinado este proyecto de resolución expresan su sincera esperanza de que dicho proyecto de resolución reciba el apoyo más amplio posible en esta Comisión.

Sr. Meyer (Canadá) (habla en inglés): La proliferación de los misiles, especialmente los que pueden llevar armas de destrucción en masa, presenta un reto importante a la seguridad mundial. Ya hemos hablado aquí del contexto en el que más países están adquirien-

do, produciendo y exportando tecnología relativa a los misiles, y tenemos que tener en cuenta que, en el entorno incierto en materia de seguridad posterior al 11 de septiembre, existe también la posibilidad de que los terroristas obtengan sistemas de misiles mortíferos con posibles consecuencias horribles.

En el contexto del sistema multilateral de limitación de los armamentos, desarme y no proliferación, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han tenido un cierto grado de éxito en la lucha contra las armas de destrucción en masa. Se han establecido toda una serie de tratados jurídicamente vinculantes y de órganos creados en virtud de tratados, aunque aún no hay ninguna norma, tratado o acuerdo universal que regule la producción, adquisición, transferencia o despliegue de misiles.

En efecto, como señaló el Grupo de las Naciones Unidas de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos en su informe presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, ni siquiera existe una clasificación estándar aceptada universalmente para los misiles.

A pesar de esta brecha en el derecho internacional, se ha hecho un progreso genuino con respecto a los misiles desde la última vez que nos reunimos en esta Comisión. En noviembre de 2002, la comunidad internacional dio un importante paso adelante en lo tocante a encarar la proliferación y otras cuestiones relacionadas con los misiles cuando publicó el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

El Secretario General destacó, cuando aplaudió la publicación de Código de Conducta, que éste representaba un paso positivo hacia la prevención de la proliferación de los misiles balísticos y hacia la paz y seguridad internacionales.

El Código de Conducta de La Haya es, por supuesto, un conjunto de principios de cumplimiento voluntario, no obligatorios, que tienen como objetivo medidas concretas de fomento de la confianza. Los Estados signatarios acuerdan, entre otras cosas, notificarse unos a otros con anticipación acerca del lanzamiento de misiles y vehículos espaciales, y presentar informes anuales sobre sus políticas y programas de lanzamiento de misiles y vehículos espaciales. Ese Código es el primer intento por parte de la comunidad internacional

de establecer algunos principios y compromisos básicos en la esfera de los misiles.

En menos de un año, la respuesta al Código ha sido muy alentadora. Más de 100 Estados ya lo han suscrito. A principios de este mes, los signatarios del Código se reunieron en Nueva York para reiterar su compromiso con esta iniciativa, deliberar acerca de los medios para mejorar y universalizar el Código, y presentar sus primeros informes anuales.

El Canadá está firmemente comprometido con el Código de Conducta de La Haya, y exhorta a los países que todavía no lo hayan suscrito a que lo hagan a la mayor brevedad posible.

A largo plazo, el Canadá espera que el Código de Conducta de La Haya genere apoyo e impulse a la comunidad internacional a establecer un instrumento completo y jurídicamente vinculante que rijas las actividades relativas a los misiles. Reconocemos que tenemos por delante un largo camino por recorrer para alcanzar este objetivo, y que todavía queda mucho por hacer.

El Código, por supuesto, no es el único enfoque que se ha adoptado para abordar el problema de los misiles. El Canadá es socio fundador y reciente Presidente del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, que prosigue sus esfuerzos para restringir la transferencia de misiles y tecnología relacionada con ellos.

El Canadá cree además que las Naciones Unidas deben seguir ocupándose de las cuestiones relativas a los misiles. La labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General fue un ejercicio inicial de puesta en funcionamiento. Estableció el alcance de las cuestiones, proveyó un análisis detallado de los factores que inciden en las decisiones nacionales de desarrollar sistemas de misiles y resumió los esfuerzos existentes, bilaterales y recientemente multilaterales, para abordar esta cuestión. Cuando reanude su labor, el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas debe ir más allá de su análisis inicial y comenzar a considerar cómo podrían las Naciones Unidas tomar medidas concretas para encarar y resolver las importantes cuestiones que surgieron en su primera ronda de trabajo.

En esta etapa de la consideración de las cuestiones relativas a los misiles por parte de la comunidad mundial, es importante enfatizar la complementariedad y el carácter mutuamente vigorizante de los distintos esfuerzos internacionales en esta esfera, incluido el Código de Conducta de La Haya, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el proceso de las Naciones Unidas. El Canadá, además, está dispuesto a considerar nuevas propuestas para hacer avanzar la consideración de medidas de no proliferación de misiles, desarme y fomento de la confianza, y esperamos con interés trabajar y colaborar con otros para abordar las cuestiones planteadas en relación con los misiles balísticos y de otro tipo.

El Presidente (*habla en inglés*): Insto firmemente a las delegaciones a que el miércoles, en que hemos de examinar la cuestión de las armas convencionales, estén preparadas, de ser posible, para que, en caso de que dispongamos de tiempo al final del debate, sigamos deliberando y presentando proyectos de resolución sobre los grupos de proyectos de resolución cuya presentación estaba programada para el jueves, aplicando un criterio de flexibilidad. Esto no significa que vaya a cambiar nuestro programa de trabajo al respecto, pero facilitaría en gran medida el desarrollo armonioso de nuestra sesión el que las delegaciones estuvieran preparadas para examinar también, si hubiera tiempo, las cuestiones programadas para mañana, a saber, el desarme regional, las medidas de fomento de la confianza, la transparencia en materia de armamentos, y otras medidas y mecanismos de desarme. Por supuesto, manteniendo el espíritu de flexibilidad, las delegaciones podrán examinar y presentar cualquier proyecto de resolución que no hayan tenido la oportunidad de presentar ayer y hoy.

De conformidad con el programa de trabajo y calendario de la Comisión, comenzaremos a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución y de decisión el lunes, 27 de octubre. Se han asignado un total de 10 sesiones para esta tercera etapa de nuestra labor, que va a durar hasta el viernes, 7 de noviembre, a más tardar.

En este sentido, los miembros recordarán que, en nuestra reunión de organización, dije que iba a continuar con el útil sistema de agrupar los proyectos de resolución, sistema que ha evolucionado durante los últimos años. Tengo la intención de entregar a la Comisión, lo antes posible, un documento en el que los proyectos de resolución figuren agrupados en varios núcleos a fin

de facilitar el desarrollo de la última etapa de la labor de la Comisión, que corresponde a la toma de decisiones sobre dichos proyectos.

Por último, informo a los miembros de que este año se han presentado a la Comisión para su examen, con arreglo a los diversos temas del programa, un total de cuatro proyectos de decisión y 50 proyectos de resolución.

Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión para que haga un anuncio.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Informo a la Comisión de que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores de los proyectos de resolución que figuran a continuación: A/C.1/58/L.1: Bangladesh, Camboya, Ecuador, Jamaica, Jordania, Filipinas, República de Corea, Federación de Rusia, Senegal, Somalia y Tonga; A/C.1/58/L.8: Bangladesh, República Popular Democrática de Corea, El Salvador y República Árabe Siria; A/C.1/58/L.17: Bangladesh y Camerún; A/C.1/58/L.21: Japón y República de Corea; A/C.1/58/L.25: Bangladesh; A/C.1/58/L.26: Bangladesh; A/C.1/58/L.27: Bangladesh; A/C.1/58/L.29: Bangladesh; A/C.1/58/L.31: Bangladesh, Burkina Faso, Cuba, Fiji y Nigeria; A/C.1/58/L.33: Bangladesh; A/C.1/58/L.34: Bangladesh; A/C.1/58/L.38: Bangladesh, Camerún, Fiji, Nauru, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Togo, Tonga y Tuvalu; A/C.1/58/L.39: Costa Rica; A/C.1/58/L.41: Bangladesh y El Salvador; A/C.1/58/L.43: Camerún, Mónaco, Santa Lucía, Somalia y Yemen; A/C.1/58/L.44: El Salvador y República Árabe Siria; A/C.1/58/L.45: República de Corea; A/C.1/58/L.46: Afganistán, Armenia y Burkina Faso; A/C.1/58/L.49: Bangladesh y Camerún; A/C.1/58/L.50: República de Corea; A/C.1/58/L.51: Camerún, Italia, Japón y Reino Unido; y A/C.1/58/L.53: Bangladesh.

Sr. Rawe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sé que esto no está en el orden del día de esta mañana, pero como parece que aún nos queda una hora y media, quiero decir unas palabras acerca del documento oficioso que se distribuyó esta mañana, en nombre de la delegación de Sierra Leona, sobre la racionalización de la labor de nuestra Comisión.

Ese documento se explica por sí solo. Cabe destacar que, como se indica en él, sabemos lo que está en juego cuando tratamos de reducir el número y la longitud de los proyectos de resolución. En nuestra opinión, algunos de ellos son muy extensos, y sabemos que son documentos políticos que tienen que reflejar

las realidades políticas y la variedad de opiniones sobre ciertos temas. Necesitamos mucho tiempo para analizar esos detalles, y no queremos prejuzgar ninguna decisión sobre la extensión de los proyectos de resolución y cuestiones similares.

Lo que hemos hecho, pues, es observar el número de horas que dedicamos a esa tarea. Por ejemplo, en el documento se señala que para este período de sesiones están programadas exactamente 28 sesiones. Lo que hemos hecho es reajustar ese programa. Pensamos que cabe señalar especialmente el hecho de que se establecen plazos para los proyectos de resolución sin dar a las delegaciones, sobre todo a las delegaciones más pequeñas, tiempo suficiente para examinarlos y celebrar consultas sobre la materia. A veces se celebran tres, cuatro o cinco reuniones de consulta al mismo tiempo y no podemos cubrirlas todas; no es que estemos interesados en todos los proyectos de resolución, pero hay algunos en los que estamos particularmente interesados y en cuya redacción quisiéramos colaborar.

Algunas delegaciones se han quejado de que los proyectos de resolución que aprobamos son siempre las mismas viejas resoluciones con sólo los llamados cambios técnicos. Necesitamos examinar esas resoluciones. Creo que quizás en el próximo período de sesiones, si tomamos una decisión sobre la materia, podremos dar a los Estados la oportunidad de reducir o modificar el texto de algunas de esas resoluciones.

Nos preguntamos: ¿a quiénes se dirigen nuestras resoluciones? ¿A los que dirigen las relaciones internacionales o a las actas de la Asamblea? Puesto que la seguridad internacional y el desarme son tan importantes para la humanidad, pensamos que, paulatinamente, tendríamos que enviar nuestro mensaje a la comunidad internacional en general, al pueblo y a los estudiantes. Se habla mucho acerca de la educación para el desarme. ¿Qué clase de educación es esa? ¿Se trata sólo de una investigación a fondo o realmente queremos llegar a las personas que representamos? Estas son las cuestiones que queremos analizar.

Como dije, en el documento oficioso se cuestiona también si necesitamos más resoluciones sobre la racionalización del trabajo de la Comisión. ¿Es que necesitamos otra resolución? ¿Es que necesitamos pedirle al Secretario General que presente un informe sobre la materia? Analicemos eso.

Esto no es nada definitivo: sólo estamos ofreciéndolo como una pequeña contribución a nuestra labor. Como se dice en el párrafo introductorio, contemplamos la racionalización también desde la óptica de lo que está haciendo la Asamblea. En cierto momento pensamos incluso que debíamos considerar la posibilidad de reducir el número de sesiones, pero no podemos proponer eso ahora porque debemos trabajar paralelamente con la Cuarta Comisión. Tenemos que ver qué es lo que está haciendo esa Comisión, y es por ello por lo que restringimos el trabajo al número exacto de sesiones que está fijado que celebremos durante este período de sesiones.

Por lo tanto, presentamos este documento no como un proyecto de resolución oficial, sino con la idea

de dar a las delegaciones la oportunidad de pensar al respecto y ver qué podemos hacer.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Nuestro colega de Sierra Leona ha planteado la cuestión de la revitalización de la labor de la Primera Comisión, y le doy las gracias por su contribución. Sin embargo, quiero recordar a los representantes que aún no nos hemos puesto de acuerdo en cuanto a un mandato de esa índole para la Comisión. Lo que acordamos fue deliberar en forma oficiosa en torno a esa materia, como lo hicimos la semana pasada. Este es sólo un recordatorio, ya que se levantará un acta de este debate.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.